



MEMORANDUM D.A.J. N° 1688 2025

A : C.P. ADRIANA ENCINA, *Coordinadora*
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 49/2025 LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN
DE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ. ID N° 468.285.

FECHA : 29 de septiembre de 2025



Me dirijo a Usted, en relación al correo electrónico de fecha 17 de septiembre del 2025, por el cual se solicitó extender la evaluación a la segunda mejor oferta económica en cada lote.

Consecuentemente, se remite el INFORME JURÍDICO AMPLIATORIO DE EVALUACIÓN (4 páginas) correspondiente a la evaluación de las ofertas presentadas, el INFORME AMPLIATORIO DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (2 páginas) y el ANEXO DOCUMENTOS LEGALES (3 páginas).

Sin otro particular, me despido atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


María José Vega Delgado
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Coordinación de Evaluación de Ofertas
Jefatura de Gabinete Ministerial
M.O.P.C.

RECIBIDO

Nombre: Johana G

Fecha: 22/09/25

Hora: 10:16:45

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

INFORME JURÍDICO AMPLIATORIO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N°49/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ. ID N° 468.285.

I. ANTECEDENTES

- **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Tercer Piso-Edificio Central del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, en fecha 11 de agosto del 2025.

- Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.**
2. **TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA.**
3. **CONSORCIO ACC integrado por CONSTRUCTORA ACARAY S.A, CHAVEZ CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.**
4. **CONSORCIO AVELINO MARTÍNEZ integrado por COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A y TECNOLOGÍA DEL SUR S.A.E.**
5. **CONSORCIO PG integrado por CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO y LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO.**
6. **LT S.A.**
7. **TECO S.R.L.**
8. **CONSORCIO VIAL GS integrado por INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y BLACK S.A.**
9. **CONSORCIO CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A Y ASOCIADOS/49 integrado por CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A y ENRIQUE EDGARDO DIAZ BENZA CANO.**

- **Memorándum CEO N° 455/2025** de fecha 13 de agosto del 2025, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

- **Correo electrónico de fecha 17 de septiembre del 2025**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó extender la evaluación hasta las dos mejores ofertas por cada lote.

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Consideración Preliminar:

Cabe mencionar que el presente Informe, contiene el análisis de los documentos legales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**. *Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, de las ofertas que cotizaron el segundo mejor precio en cada lote, conforme a la solicitud de ampliación de evaluación realizada por la Coordinación del Comité de Evaluación

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos que permitan la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y sostenible al ciudadano".

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Abg. JOSE M. AREVALO
1 Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

de Ofertas, y en atención al método de evaluación basado únicamente en precio establecido en el pliego, (pág. 16), en concordancia con lo indicado en el art. 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024. Procedimiento de Evaluación: "...La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: ...2) Evaluación basada en precio. 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: ...2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...".

Las ofertas evaluadas corresponden a los siguientes oferentes:

1. **LT S.A.**
2. **CONSORCIO AVELINO MARTINEZ integrado por las firmas COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**

Así también, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en las ofertas de los oferentes: 1. **LT S.A.** y 2. **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**, integrantes del **CONSORCIO AVELINO MARTINEZ**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección *REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe (3 páginas).

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:**

Se informa que se realizó el análisis de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:

1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.
2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:
 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.
 2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura y servicios públicos, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Somos reconocidos por nuestra idoneidad en planificación, ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y equitativa".

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Dr. JOSÉ M. AREVALO KUNEN
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.

SICP: Porcentaje de la Garantía: 5%

Sistema de Adjudicación: Por Lote.

Como resultado del análisis y evaluación de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas presentadas por los oferentes: 1. LT S.A. y 2. COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., integrantes del CONSORCIO AVELINO MARTINEZ, se concluye que CUMPLEN con la correcta presentación de la garantía, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (2 páginas).

III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I), y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes 1. LT S.A. y 2. COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., integrantes del CONSORCIO AVELINO MARTINEZ, y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Capacidad Legal** del PBC (págs. 15-16), que establece:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

...1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

En ese sentido, se verificó que los oferentes evaluados proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que las sociedades como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas evaluadas, resultando

Misión: “Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población”.

Visión: “Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos con fundamento en la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y eficiente.”

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

3
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

que un miembro de la firma **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**, integrante del **CONSORCIO AVELINO MARTINEZ**, cuenta con vínculos activos a la fecha desempeñándose como Profesor Asistente de la UNA (Permanente). No obstante, se informa que de acuerdo a lo reglado en el *Artículo 2º, inciso f)* de la Ley de la Función Pública, los profesores se encuentran excluidos de las inhabilidades y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado.

Además, se verificó en el **REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP)**, sobre la situación jurídica de los oferentes mencionados y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.


IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal de la segunda mejor oferta económica de cada lote, conforme a lo establecido en las Secciones *DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que las ofertas presentadas por los oferentes:

1. **LT S.A.**
2. **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A y TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E., integrantes del CONSORCIO AVELINO MARTINEZ, CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNER
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos




José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

**INFORME AMPLIATORIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE
OFERTA.**

LLAMADO 49/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ. ID N° 468.285

Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

| | |
|---|--|
| <p>Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.</p> | <p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</p> <p>2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera:</p> <p>1. 1. 1. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio.</p> <p>2. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.</p> |
| <p>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:</p> | <p>El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 120.</p> |
| <p>SICP: Porcentaje de la Garantía:</p> | <p>5%</p> |
| <p>Sistema de Adjudicación:</p> | <p>Por Lote.</p> |

1. OFERENTE: CONSORCIO AVELINO MARTINEZ integrado por **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.** y **TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E.**
REPRESENTANTE LEGAL, MAURICIO CORDERO CODAS.
LOTES: 1 y 2

| Requisitos para la Emisión de la Garantía | | | |
|--|---|--|---|
| Garantía de mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Presentación | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía |
| 5 | 11/8/2025 | 120 | 8/12/2025 |
| Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada | | | |
| Monto Ofertado | 257.852.538.003 | | |
| Empresa Aseguradora | Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A de Seguros | | Tomador: COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. |
| N° de Póliza presentada | Monto de la Póliza | Desde | Hasta |
| 1501001731 | Gs 13.250.000.000 | 11/8/2025 | 8/1/2026 |
| Monto Asegurado exigido en el PBC | | Cumple | |
| Vigencia exigida en el PBC | | Cumple | |

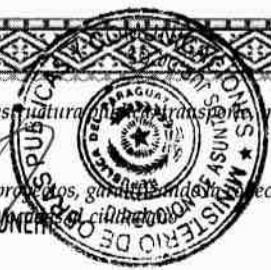
Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la efectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente y sostenible".

Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ab. JOSE M. AREVALO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375



**INFORME AMPLIATORIO DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE
OFERTA.**

2. OFERENTE: LT S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: OMAR BUSTOS ADI.

LOTES 1 y 2

| Requisitos para la Emisión de la Garantía | | | |
|--|----------------------------|--|--------------------------------------|
| Garantía de mantenimiento de Oferta % | Fecha tope de Presentación | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía |
| 5 | 11/8/2025 | 120 | 8/12/2025 |
| Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada | | | |
| Monto Ofertado | 255.028.838.964 | Tomador: LT S.A. | |
| Empresa Aseguradora | Aseguradora Yacyreta S.A. | | |
| N° de Póliza presentada | Monto de la Póliza | Desde | Hasta |
| 1501002129 | Gs 13.750.000.000 | 11/8/2025 | 7/1/2026 |

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple |
| Vigencia exigida en el PBC | Cumple |


Mgtr. Patricia Cuevas
Abogada
Mat. C.S.J. N° 50.067


María José Vega Doldán
Abogada
Mat. CSJ N° 42375


Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

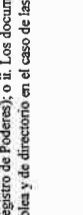
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

| I. CONSORCIO AVELINO MARTINEZ RUC N° DNCP-002141 Perfil del Proveedor N° 1854895. | |
|---|--|
| COMPANIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. R.U.C N° 80001918-0 Perfil del Proveedor N° 1853865 Pág. 9-11 Tomo II. | |
| TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E. N° 80033539-2 Perfil del Proveedor N° 1854550 Pág. 25-28 Tomo III. | |
| REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. | |
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Mauricio Cordero Codas. FO Pág. 6-7 Tomo I. Lista de Precios Pág. 9-14 Tomo I. |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501001731, emitida por: Aseguradora Tajá Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros Vigente del 11/08/2025 al 08/01/2026, Monto asegurado: G.13.250.000.000. Tomador: Compañía de Construcciones Civiles S.A. Pág. 16-16 H Tomo I. |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE. Certificado N° 499068. Vigencia del 09/07/2025 al 14/08/2025. Pág. 117 Tomo II. |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO APLICA |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE: Certificado N° 4270205898284, N° de Control: 970408CE. Vigencia del 31/07/2025 al 30/08/2025. Pág. 113 Tomo II. |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) | CUMPLE. Pág. 121-122 Tomo I. |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE: Pág. 4-5 Tomo II. |
| 8. Documentos legales. Oferentes. | |
| 8.2 Personas Jurídicas | |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE. E.P. N° 24 del 21/06/2019 Transcripción de Acta de Asamblea Gral Extraordinaria de Accionistas, modificación total del Estatuto Social de la sociedad Compañía de Construcciones Civiles S.A. Pág. 55-74 Tomo II. |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE: Constancia- Persona Jurídica. Obra en el perfil del proveedor. |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE: C.I. de Mauricio Javier Cordero Codas. Pág. 14 Tomo II. -C.I. de Ladislao Acosta Figueredo. Pág. 16 Tomo II. |
| 4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE. E.P. N° 11 de fecha 28/02/2015- Poder Especial que otorga Compañía de Construcciones Civiles S.A. a favor de Mauricio Javier Cordero Codas. Pág. 76-82 Tomo II. - Acta de Directorio N° 763 de fecha 14/07/2025, nombra al Ing. Ladislao Acosta Figueredo como representante legal. Pág. 95-96 Tomo II. |
| 8.3. Oferentes en Consorcio | |
| a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*) | CUMPLE |
| b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*) | CUMPLE. E.P. N° 31 de fecha 07/08/2025. Acta de Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio formalizado entre las firmas Compañía de Construcciones Civiles S.A. y Tecnología del Sur S.A. Emisora (TECSUL S.A.E) denominado Consorcio Avelino Martinez y Poder Especial otorgado por el Consorcio en formación. Comparece por Compañía de Construcciones Civiles S.A. el Sr. Mauricio Javier Cordero Codas y Ladislao Acosta Figueredo y por la firma Tecnología del Sur S.A. Emisora (TECSUL S.A.E) el Sr. Joaquín Fernández Solano López. Pág. 18-22 Tomo I. Clausula Cuarta: se designa como gestor del Consorcio a la firma Compañía de Construcciones Civiles S.A. Pág. 20 vuelto. |
| c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Esos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | CUMPLE. E.P. N° 31 de fecha 07/08/2025 Acta de Acuerdo de Intención de Constitución de Consorcio formalizado entre las firmas Compañía de Construcciones Civiles S.A. y Tecnología del Sur S.A. Emisora (TECSUL S.A.E) denominado Consorcio Avelino Martinez y Poder Especial otorgado por el Consorcio en formación, comparece por Compañía de Construcciones Civiles S.A. el Sr. Mauricio Javier Cordero Codas y Ladislao Acosta Figueredo y por la firma Tecnología del Sur S.A. Emisora (TECSUL S.A.E) el Sr. Joaquín Fernández Solano López. Pág. 18-22 Tomo I. Clausula Especial-Poder Especial: otorgan poder especial a favor de los Sres. Mauricio Javier Cordero Codas y/o Ladislao Acosta Figueredo y/o Joaquín Fernández Solano López para que actuando en forma conjunta separada o alternada representen a los integrantes del Consorcio. Pág. 20 vuelto y 21. Tomo I. |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en: i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | NO APLICA |


JOSE M. AREVALO KUNERT
 Director


María José Vega Doida
 Abogada
 Mat. CSJ N° 42375


Mgtr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 50.067

Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

| | | |
|--|--|---|
| Requisitos de Calificación- Capacidad Legal | CUMPLE. Constancia N° 372194 de fecha 26/06/2025. Pág. 106-107 Tomo II | CUMPLE. Constancia N° 338525 de fecha 09/04/2025. Pág. 17-18 Tomo III |
| Constancia de registro de estructura jurídica. | CUMPLE. Constancia N° 378405 de fecha 26/06/2025. Pág. 105 Tomo II. | CUMPLE. Constancia N° 346150 de fecha 09/04/2025. Pág. 20 Tomo III. |
| Constancia de beneficiarios finales. | Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. | |
| Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego. | | |
| MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY TEL: 995 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano". | | |

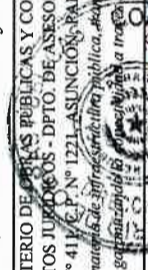

Mgr. Patricia Cuevas
 Abogada
 Mat. C.S.J. N° 50.067


María José Vega Doldán
 Abogada
 Mat. CSJ N° 42375




Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
 Director
 Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES

| | | |
|--|--|---|
| <p>LAMADO MOPC N° 49/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA AVENIDA AVELINO MARTÍNEZ. ID N° 468.285</p> | | <p>2. LT S.A. RUC N°80015499-1 Perfil del Proveedor N° 1854930. Pág 4-8 Tomo I.</p> |
| <p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p> | | |
| 1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el Listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.] | CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de Precios, firmados por el representante legal Omar Bustos Adi. Pág. 2-3. Lista de Precios. Pág. 4-7 Carpeta (Oferta Económica Original) | |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. | CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1501002129, emitida por Aseguradora Yacyreta S.A. Vigente del 11/08/2025 al 07/01/2026. Monto asegurado: G.13.750.000.000. Tomador: LT SOCIEDAD ANÓNIMA. Pág 9-10 vuelto Carpeta (Oferta Económica Original) | |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**) | CUMPLE. Certificado N° 500121. Vigencia del 15/07/2025 al 14/08/2025. Pág. 14 Tomo I. | |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | NO APLICA | |
| 5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**) | CUMPLE: Certificado N°4270205279037. N° de Control: 9A3E0928. Vigencia del 23/07/2025 al 22/08/2025 Pág. 18 Tomo I. | |
| 6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**) | CUMPLE. Pág. 20 Tomo I. | |
| 7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | CUMPLE. 22-23 Tomo I. | |
| <p align="center">8. Documentos legales. Oferentes.</p> | | |
| <p align="center">8.1 Personas Físicas.</p> | | |
| a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) | NO APLICA | |
| b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*) | NO APLICA | |
| c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*) | NO APLICA | |
| <p align="center">8.2 Personas jurídicas</p> | | |
| 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | CUMPLE. E.P. N° 110 de fecha 14/05/2019. Transcripción de Acta de Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de la firma "Los Trigales S.A.", cambio de nombre, aumento de capital y emisión de acciones, cambio de denominación a "LT" Sociedad Anónima (LT S.A). Pág. 108-112 Tomo I. | |
| 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*) | CUMPLE: Constancia-Persona Jurídica. Pág. 166-168. Tomo I. | |
| 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*) | CUMPLE: C.I. de Omar Esteban Bustos Adi. Pág. 170. Tomo I. | |
| d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | CUMPLE. Acta de Asamblea N° 53 de fecha 23/04/2025. Se designa como presidente a Omar Esteban Bustos Adi. Pág. 172-173. Tomo I. Artículo Décimo Tercero de la E.P. N° 16 de fecha 20/12/1996. Pág. 25-35 Tomo I Constitución Social de la firma "Los Trigales" Sociedad Anónima: Cuando el directorio estuviere compuesto de dos (2) miembros titulares el uso de la firma social corresponderá a cualquiera de ellos en forma indistinta. En el caso de que estuviere compuesto por más miembros, la tendrán el Presidente, en forma individual, o el Vicepresidente junto con un director titular. Pág. 29. Tomo I | |
| <p align="center">Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</p> | | |
| Constancia de registro de estructura jurídica. | CUMPLE. Constancia N° 357660 de fecha 09/06/2025. Pág. 10-11. Tomo I. | |
| Constancia de beneficiarios finales. | CUMPLE. Constancia N° 364307 de fecha 09/06/2025. Pág. 12 Tomo I. | |
| <p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope</i></p> <p align="right"><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la Convocante en el presente pliego.</i></p> | | |
| <p align="center">  MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DFTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL. OLIVA Y ALBERDI N° 411/C.P. N° 1221-ASUNCIÓN, PARAGUAY.TEL: 595 (021) 4149615 Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población". Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, gestionados de forma eficiente, transparente y enfocados al ciudadano" </p> | | |
| <p>Mgtr. Patricia Cuevas Abogada Mat. C.S.J. N° 50.067</p> | <p>María José Vega Doida Abogada Mat. CSJ N° 42375</p> | <p>Abg. JOSE M. AREVALO KUNERI Director Dirección de Asuntos Jurídicos</p> |